

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2020/1500 *Aprobación definitiva Presupuesto General 2020.*

Edicto

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto Refundido de la Ley de Régimen Local, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5/3/2020 aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el 2020, publicado en el BOP núm. 47 de fecha 10/3/2020, el mismo ha resultado elevado a definitivo, al encontrarse expuesto al público durante el plazo reglamentario de quince días hábiles sin haberse efectuado reclamación alguna contra el mismo, bajo el siguiente acuerdo adoptado:

“PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2020, el cual cumple con las determinaciones del RDL 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, así como aprobar la aplicación individualizada de cada una de las facturas sin consignación presupuestaria correspondientes al ejercicio 2019 en el presente presupuesto. El resumen por Capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2020

RESUMEN DE INGRESOS:

1. IMPUESTOS DIRECTOS	1.474.000,00 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	29.400,00 €
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.062.436,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.880.400,00 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	61.850,00 €
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.006,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	4.611.092,00 €

RESUMEN DE GASTOS:

1. GASTOS DE PERSONAL	1.856.250,00 €
2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES	1.913.323,00 €
3. GASTOS FINANCIEROS	3.000,00 €

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	531.637,00 €
5. FONDO DE CONTINGENCIA	31.200,00 €
6. INVERSIONES REALES	271.276,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.006,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.400,00 €
TOTAL	4.611.092,00 €

SEGUNDO: Aprobar la Plantilla de personal.

PLANTILLA DE PERSONAL 2020

A) PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESC.	Nº	OBSERV.	PUESTO	G
Hab. Nacional	Secr- Inter.	1	Propiedad	Secr-Inter	A1
Adm. Especial	Técnica	1	Propiedad	Arquit. Tec	A2
Adm. Especial	Técnica	1	Propiedad	Tec. Infor	A2
Adm. General	Administr	1	Propiedad	Jefe de Negociado Tesorero	C1
Adm. General	Administr.	1	Propiedad	Jefe de Negociado Intervenc	C1
Adm. General	Auxiliar	4	Propiedad		C2
Adm. Especial	Serv. Esp.	3	Propiedad	Policía Local	C1 ex
Adm. Especial	Serv. Esp	2	Vacante	Policía Local	C1
Adm. Especial	Serv. Esp	3	Propiedad	Policía Local	C1
Adm. Especial	Serv. Esp.	1	Propiedad	Oficial Policía Local	C1 A ex
Adm. Especial	Serv. Esp	1	Propiedad	Op. Obras	E
Adm. Especial	Serv. Esp	1	Vacante	Op. Obras	E
Adm. Especial	Serv. Esp	1	Propiedad	Op. Serv. Varios	C2

B) PERSONAL LABORAL FIJO

PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN LABORAL	OBSERVACIONES
Taller Ocupacional	Monitor	Propiedad
Oficios Varios	Peón	Propiedad
Limpiadora Grupo Escolar y Edf. Municipal	Limpiadora	Vacante
Limpiadora Edificios Municipales	Limpiadora	Vacante
Limpiadora Edificios Municipales	Limpiadora	Vacante
Limpiadora Grupos Escolares y Edificios Municipales de Solera	Limpiadora	Vacante
Aux. Biblioteca Municipal	Auxiliar Bibl.	Propiedad
Educador Guardería Infantil	Director-Educador	Vacante
Educadora Guardería Infantil	Educadora 5 Plazas	Vacante 5 plazas
Técnico de Juventud, Cultura y Medio Ambiente	Técnico de juventud, cultura y medio ambiente	Propiedad

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN LABORAL	OBSERVACIONES
Educadora Guardería Infantil	Educadora 5 plazas	Interinamente indefinidas hasta que se cubran las plazas
Limpiadora Grupos Escolares y Edificios Municipales en Solera	Limpiadora	Interinamente indefinida hasta que se cubra la plaza

D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN LABORAL
Limpiadora Grupo Escolar y Edf. Municipal	Limpiadora
Limpiadora Edificios Municipales	Limpiadora
Limpiadora Edificios Municipales	Limpiadora
Peón de limpieza	Peón de limpieza
Peón de obras, 3	Peón de obras
Dinamizador Guadalinfo	Dinamizador
Monitores 13	Monitor

TERCERO: Aprobar las Bases de Ejecución correspondientes.

CUARTO: Exponer al público la aprobación inicial, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante quince días, durante los cuales las y los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

Huelma, a 07 de mayo de 2020.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.